CLAUSULADO ADICIONAL
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS 0353-2023
Para determinar la fecha de la suscripción del contrato– Verificar aprobación electrónica en la plataforma SECOP II

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO ASIS-PUTUMAYO
NIT	891200461-3
CONTRATISTA	OMAR ARNOLDO OJEDA GUZMAN
NO. DE IDENTIFICACION	12.995.915
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS ($140.000.000) M/CTE**
PLAZO DEL CONTRATO	Dos (02) meses, sin exceder al 31 de diciembre del 2023, Contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
OBJETO DEL CONTRATO	**PRESTAR LOS SERVICIOS ARTISTICOS PARA DISEÑAR, ELABORAR, PINTAR MURALES Y REALIZAR ESCULTURAS Y OBRAS DE ARTE EN EL PUENTE ANTIGUO TEXAS ENTRE SANTANA Y LAS PLANADAS SOBRE EL RIO PUTUMAYO**

El municipio de Puerto Asís-Putumayo, según estudio previo presentado por la Oficina Jurídica Municipal, requiere contrata los servicios para que realice el objeto que se detalla en la cláusula primera de este contrato. **1.** Que para el presente contrato y su respectivo proceso de contratación no se consideró necesario obtener previamente varias ofertas, de lo cual se deja constancia en el presente documento, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de mayo de 2015. **3.** Que de acuerdo al estudio Previo los servicios a contratar no generan dependencia y subordinación del **CONTRATISTA,** y las actividades a ejecutar están sujetas al cumplimiento de logros parciales y definitivos establecidos por la entidad. **4.** El contrato se regirá por la ley 80 de 1993, el numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en donde se establece que para la contratación de prestación de servicios para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales. En las materias no reguladas por las citadas leyes se aplicará la legislación comercial cuando el contrato tenga el carácter de mercantil de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20, 21 y 22 del código de comercio. En caso contrario se aplicará la legislación civil.

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1 – OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR LOS SERVICIOS ARTISTICOS PARA DISEÑAR, ELABORAR, PINTAR MURALES Y REALIZAR ESCULTURAS Y OBRAS DE ARTE EN EL PUENTE ANTIGUO TEXAS ENTRE SANTANA Y LAS PLANADAS SOBRE EL RIO PUTUMAYO.

CLÁUSULA 2 – PLAZO

El plazo de contrato será de Dos (02) meses, sin exceder al 31 de diciembre del 2023, Contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

CLÁUSULA 3 – VALOR

El valor del Contrato es **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS ($140.000.000) M/CTE.**

CLÁUSULA 4 – OBLIGACIONES ESPECIFICAS QUE REGIRAN EL CONTRATO

CLAUSULADO ADICIONAL
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS 0353-2023

Para determinar la fecha de la suscripción del contrato– Verificar aprobación electrónica en la plataforma SECOP II

En el presente contrato, el contratista se obliga con el municipio a cumplir con lo descrito en el objeto de acuerdo a las siguientes obligaciones:

1	**OBRAS ARTISTICAS- CONSISTENTE EN ELABORACION DE MURALES**		
1,1	Realización de mural full color en técnica paisajística de vinilo y pincel sobre muro exterior alusivo al ave guacamayo. El mural tendrá una dimensión de 10 metros de largo de 3.80 metros de alto (incluyendo todos los materiales y elementos necesarios para su realización)	UND	1,00
1,2	Realización de mural full color en técnica paisajística de vinilo y pincel sobre muro exterior alusivo al ave tucán. El mural tendrá una dimensión de 10 metros de largo de 3.80 metros de alto (incluyendo todos los materiales y elementos necesarios para su realización)	UND	1,00
1,3	Realización de mural full color en técnica paisajística de vinilo y pincel sobre muro exterior alusivo al oso perezoso. El mural tendrá una dimensión de 10 metros de largo de 3.80 metros de alto (incluyendo todos los materiales y elementos necesarios para su realización)	UND	1,00
1,4	Realización de mural full color en técnica paisajística de vinilo y pincel sobre muro exterior alusivo a los micos. El mural tendrá una dimensión de 10 metros de largo de 3.80 metros de alto (incluyendo todos los materiales y elementos necesarios para su realización)	UND	1,00
1,5	Realización de mural full color en técnica paisajística de vinilo y pincel sobre muro exterior alusivo a la boruga y la danta. El mural tendrá una dimensión de 10 metros de largo de 3.80 metros de alto (incluyendo todos los materiales y elementos necesarios para su realización)	UND	1,00
1,6	Realización de mural full color en técnica paisajística de vinilo y pincel sobre muro exterior alusivo a variedad de reptiles y anfibios. El mural tendrá una dimensión de 10 metros de largo de 3.80 metros de alto (incluyendo todos los materiales y elementos necesarios para su realización)	UND	1,00
1,7	Realización de mural full color en técnica paisajística de vinilo y pincel sobre muro exterior alusivo a la tortuga. El mural tendrá una dimensión de 10 metros de largo de 3.80 metros de alto (incluyendo todos los materiales y elementos necesarios para su realización)	UND	1,00
1,8	Realización de mural full color en técnica paisajística de vinilo y pincel sobre muro exterior alusivo al delfín amazónico. El mural tendrá una dimensión de 10 metros de largo de 3.80 metros de alto (incluyendo todos los materiales y elementos necesarios para su realización)	UND	1,00
1,9	Realización de mural full color en técnica paisajística de vinilo y pincel sobre muro exterior alusivo al jaguar. El mural tendrá una dimensión de 10 metros de largo de 3.80 metros de alto (incluyendo todos los materiales y elementos necesarios para su realización)	UND	1,00
1,10	Realización de mural full color en técnica paisajística de vinilo y pincel sobre muro exterior alusivo a variedad de aves exóticas. El mural tendrá una dimensión de 10 metros de largo de 3.80 metros de alto (incluyendo todos los materiales y elementos necesarios para su realización)	UND	1,00
2	**OBRAS ARTISTICAS CONSISTENTES EN ESCULTURAS**		
2,1	Realización de escultura en estructura metálica recubierta con fibra de vidrio, terminada a color, alusiva al pez pirarocu, la escultura tendrá una dimensión de 3.80 metros, incluye instalación en el antiguo puente antiguo Texas entre Santana y las Planadas (Incluyendo todos los materiales y elementos necesarios para su realización)	UND	1,00

CLAUSULADO ADICIONAL
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS 0353-2023

Para determinar la fecha de la suscripción del contrato– Verificar aprobación electrónica en la plataforma SECOP II

2,2	Realización de escultura en estructura metálica recubierta con fibra de vidrio, terminada a color, alusiva al pez bagre, la escultura tendrá una dimensión de 3.80 metros, incluye instalación en el antiguo puente antiguo Texas entre Santana y las Planadas. (Incluyendo todos los materiales y elementos necesarios para su realización)	UND	1,00
2,3	Realización de escultura en fibra de vidrio, terminada a color, alusiva al ave águila. La escultura tendrá las dimensiones de 1,60 metros, incluye la instalación en al antiguo puente antiguo Texas entre Santana y las Planadas. (Incluyendo todos los materiales y elementos necesarios para su realización)	UND	1,00
2,4	Realización de escultura en fibra de vidrio, terminada a color, alusiva al ave colibrí. La escultura tendrá las dimensiones de 1,60 metros, incluye la instalación en al antiguo puente antiguo Texas entre Santana y las Planadas. (Incluyendo todos los materiales y elementos necesarios para su realización)	UND	1,00
2,5	Realización de escultura en fibra de vidrio, terminada a color, alusiva al ave loro. La escultura tendrá las dimensiones de 1,60 metros, incluye la instalación en al antiguo puente antiguo Texas entre Santana y las Planadas. (Incluyendo todos los materiales y elementos necesarios para su realización)	UND	1,00
2,6	Realización de escultura en fibra de vidrio, terminada a color, alusiva al ave guacamayo. La escultura tendrá las dimensiones de 1,60 metros, incluye la instalación en al antiguo puente antiguo Texas entre Santana y las Planadas. (Incluyendo todos los materiales y elementos necesarios para su realización)	UND	1,00
2,7	Realización de escultura en fibra de vidrio, terminada a color, alusiva al ave Martin pescador. La escultura tendrá las dimensiones de 1,60 metros, incluye la instalación en al antiguo puente antiguo Texas entre Santana y las Planadas. (Incluyendo todos los materiales y elementos necesarios para su realización)	UND	1,00
2,8	Realización de escultura en fibra de vidrio, terminada a color, alusiva al ave pava hedionda. La escultura tendrá las dimensiones de 1,60 metros, incluye la instalación en al antiguo puente antiguo Texas entre Santana y las Planadas. (Incluyendo todos los materiales y elementos necesarios para su realización)	UND	1,00
2,9	Realización de escultura en fibra de vidrio, terminada a color, alusiva al ave tucán. La escultura tendrá las dimensiones de 1,60 metros, incluye la instalación en al antiguo puente antiguo Texas entre Santana y las Planadas. (Incluyendo todos los materiales y elementos necesarios para su realización)	UND	1,00
2,10	Realización de escultura en fibra de vidrio, terminada a color, alusiva al ave búho. La escultura tendrá las dimensiones de 1,60 metros, incluye la instalación en al antiguo puente antiguo Texas entre Santana y las Planadas. (Incluyendo todos los materiales y elementos necesarios para su realización)	UND	1,00
2,11	Realización de escultura en fibra de vidrio, terminada a color, alusiva al ave paujil. La escultura tendrá las dimensiones de 1,60 metros, incluye la instalación en al antiguo puente antiguo Texas entre Santana y las Planadas. (Incluyendo todos los materiales y elementos necesarios para su realización)	UND	1,00
2,12	Realización de escultura en fibra de vidrio, terminada a color, alusiva al ave tangara. La escultura tendrá las dimensiones de 1,60 metros, incluye la instalación en al antiguo puente antiguo Texas entre Santana y las Planadas. (Incluyendo todos los materiales y elementos necesarios para su realización)	UND	1,00
3	**ESCULTURA TIPO LETRERO MOLDEADOS EN 3D**		
3,1	Diseño, elaboración e instalación de escultura letrero "Yo amo a Puerto Asís". Elaborado en	UND	1,00

CLAUSULADO ADICIONAL
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS 0353-2023
Para determinar la fecha de la suscripción del contrato– Verificar aprobación electrónica en la plataforma SECOP II

	lámina galvanizada de 1,17m x 0,61m cal.20, terminado en pintura automotriz. (Incluyendo todos los materiales y elementos necesarios para su realización)		

Además de las obligaciones anteriores, el contratista se obliga a:

a- Suministrar los bienes objeto del presente proceso a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigida por EL CONTRATANTE.
b- El proveedor debe cumplir con las especificaciones técnicas del contrato.
c- Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
d- Responder en los plazos que la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS** establezca en cada caso, los requerimientos aclaración o de formación que le formule.
e- EL CONTRATISTA atenderá en forma inmediata cualquier cambio que se presente en el suministro del bien, por lo cual realizara las gestiones necesarias para efectuar dichos cambios con los cuales son específicamente de fecha de entrega, lugar de entrega, dentro de los plazos requeridos por la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS**, sin ningún tipo de penalidad económica que afecte el presupuesto del contrato.
f- Proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cabal cumplimiento.
g- Prestar la máxima colaboración en todo momento para facilitar la debida supervisión del contrato.
h- Garantizar la calidad de los servicios a ofertados.
i- Entregar los bienes en el lugar relacionado en el presente estudio. Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y en las condiciones acordadas.

CLÁUSULA 5 – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

a) Suministrar el objeto del contrato a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por EL CONTRATANTE. Garantizar la calidad de los elementos entregados.
b) Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.
c) Cumplir con todos los requisitos establecidos para pago, quedando bajo su responsabilidad el no trámite de pago de la respectiva (s) factura (s), por falta de cumplimiento total de los mismos.
d) Conocer a cabalidad el estudio y documentos previos, anexos técnicos, pliego de condiciones, adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos del presente proceso de selección a fin de ejecutar y dar cumplimiento del objeto del proceso con eficiencia y eficacia.
e) Actualizar y/o modificar las garantías cuando a ello hay lugar.
f) Responder en los plazos que la Entidad establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
g) Mantener indemne a la Entidad de cualquier tipo de reclamación por parte del personal que utilice para la prestación del servicio.
h) Responder por todos los gastos, contribuciones y demás deducciones que genere la suscripción y ejecución del contrato.
i) Efectuar y entregar el respectivo informe de actividades.
j) Asistir a la reuniones que sea convocado por parte del contratante.

CLAUSULADO ADICIONAL
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS 0353-2023
Para determinar la fecha de la suscripción del contrato– Verificar aprobación electrónica en la plataforma SECOP II

k) Atender en forma permanente la dirección de la ejecución del objeto contractual.
l) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
m) Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, esta es propiedad de la Entidad y está cobijada de reserva legal.
n) Constituir la garantía de cumplimiento dentro de un plazo no mayor de dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
o) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
p) Acatar las órdenes e instrucciones del supervisor del contrato.

NOTA: El contratista debe ser consciente que los bienes en los cuales ejecuta sus actividades son de propiedad del estado, y como tal podrán ser intervenidos en el momento que lo considere pertinente.

CLAUSULA 6-OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE

1. Pagar en la forma y término establecido en el presente estudio, los valores a que hay lugar previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
2. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
3. Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
4. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por EL CONTRATISTA.
5. Resolver las peticiones presentadas por EL CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley.

CLÁUSULA 7 – AFILIACIÓN A SEGURIDAD SOCIAL.

El contratista se obliga a afiliarse y cotizar al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 3 de la Ley 797 de 2003 y su Decreto Reglamentario 510 de 2003; igualmente a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud de conformidad al artículo 157 de la Ley 100 de 1993, el Inciso 1º del artículo 23 del decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes y que reglamenten el asunto. De conformidad con Numeral 1º del literal a) del artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, modificado por el Artículo 2º de la ley 1562 de 2012, el contratista deberá afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales, para lo cual el monto de la cotización lo asumirá en su totalidad, conforme al artículo 6º de la Ley 1562 de 2012.

De conformidad con el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007 el porcentaje obligatorio para salud se cotizará sobre una base de cotización máxima de un 40% del valor mensual del contrato. El mismo porcentaje aplicará para cotizar pensión y riesgos laborales.

En los casos en que el contratista para la ejecución del presente contrato celebre contratos de trabajo con terceros, aquel deberá darles estricto y riguroso cumplimiento a las disposiciones laborales vigentes sobre la materia, especialmente relacionado con capacidad, salarios, prestaciones y seguridad social, aspectos sobre los cuales el Municipio de Puerto Asís no adquiere obligación alguna.

CLÁUSULA 8 – INFORMES

CLAUSULADO ADICIONAL
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS 0353-2023

Para determinar la fecha de la suscripción del contrato– Verificar aprobación electrónica en la plataforma SECOP II

En desarrollo de las cláusulas 1 y 4 del presente contrato, el contratista deberá presentar los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas. Lo anterior, sin perjuicio de los informes que el supervisor requiera, cuando lo considere conveniente.

CLÁUSULA 9 – FORMA DE PAGO

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera:

El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que se celebre y que será el equivalente al valor económico de la oferta seleccionada. El Municipio, establece como forma de pago de la siguiente manera; **PÁGO ANTICIPADO**: un primer desembolso equivalente al 40% del valor del contrato, el cual se cancelará a manera de Pago anticipado, previo perfeccionamiento, y cumplimiento de los requisitos de ejecución, legalización del contrato.
Pagos parciales por **avance de obra** hasta el 90%, debidamente comprobado mediante actas parciales de pago al contratista.

Un 10% final, cuando el contrato de obra se haya ejecutado en su totalidad con el recibo a satisfacción
Para el trámite de cada acta parcial el contratista previamente deberá presentar la factura comercial, informe de interventoría con todos sus anexos y demás documentos que evidencien la ejecución del contrato, aportes a seguridad social del periodo ejecutado. Por parte del supervisor, presentación del informe de supervisión, y Acta de cumplimiento y liquidación expedida por el supervisor, en la cual certifique el cumplimiento de las obligaciones a entera satisfacción.

Parágrafo 1. Los pagos señalados quedan condicionados adicionalmente a lo siguiente: a) Que EL CONTRATISTA acredite el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002. B) Que el contratista haya cumplido con la obligación de entregar los informes mensuales y documentos, c) Que el contratista haya cumplido con los requisitos exigidos, entre ellos, la obligación de mantener el personal ofrecido en su propuesta, con las calidades exigidas.

Parágrafo 2. Derecho al turno. No obstante, lo señalado, el pago estará sujeto a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja, y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.
Para tramitar el pago, el contratista deberá acreditar constancia de pago al sistema general de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 artículo 23, ley 100 de 1993, ley 190 de 1995, ley 797 de 2003, decreto 1703 de 2002 y 2800 de 2003 y demás normas concordantes y/o complementarias.

Parágrafo tercero - REGLAS PARA EL PAGO ANTICIPADO: Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución, se entregará un pago anticipado del cuarenta (40%) del valor del contrato, el cual se entregará previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

a. Presentación del acta de inicio del contrato, debidamente firmada por el contratista y el supervisor, la cual se suscribirá una vez se haya cumplido con los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.
b. Presentación de factura e informe para el pago anticipo aprobado por el supervisor.

Así mismo se detalla, el valor de cada obra artística de la siguiente manera:

Dirección: Calle 10 carrera 19 esquina Barrio el Centro 3 piso
Teléfono:(+57)8 4221640 Ext. 114 - Nit. 891200461-3
oficinajuridica@puertoasis-putumayo.gov.co

CLAUSULADO ADICIONAL
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS 0353-2023

Para determinar la fecha de la suscripción del contrato– Verificar aprobación electrónica en la plataforma SECOP II

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VR. UNIT	VR. TOTAL
1	**OBRAS ARTISTICAS- CONSISTENTE EN ELABORACION DE MURALES**				
1,1	Realización de mural full color en técnica paisajística de vinilo y pincel sobre muro exterior alusivo al ave guacamayo. El mural tendrá una dimensión de 10 metros de largo de 3.80 metros de alto (incluyendo todos los materiales y elementos necesarios para su realización)	UND	1,00	$ 3.900.000	$ 3.900.000
1,2	Realización de mural full color en técnica paisajística de vinilo y pincel sobre muro exterior alusivo al ave tucán. El mural tendrá una dimensión de 10 metros de largo de 3.80 metros de alto (incluyendo todos los materiales y elementos necesarios para su realización)	UND	1,00	$ 3.900.000	$ 3.900.000
1,3	Realización de mural full color en técnica paisajística de vinilo y pincel sobre muro exterior alusivo al oso perezoso. El mural tendrá una dimensión de 10 metros de largo de 3.80 metros de alto (incluyendo todos los materiales y elementos necesarios para su realización)	UND	1,00	$ 3.900.000	$ 3.900.000
1,4	Realización de mural full color en técnica paisajística de vinilo y pincel sobre muro exterior alusivo a los micos. El mural tendrá una dimensión de 10 metros de largo de 3.80 metros de alto (incluyendo todos los materiales y elementos necesarios para su realización)	UND	1,00	$ 3.900.000	$ 3.900.000
1,5	Realización de mural full color en técnica paisajística de vinilo y pincel sobre muro exterior alusivo a la boruga y la danta. El mural tendrá una dimensión de 10 metros de largo de 3.80 metros de alto (incluyendo todos los materiales y elementos necesarios para su realización)	UND	1,00	$ 3.900.000	$ 3.900.000
1,6	Realización de mural full color en técnica paisajística de vinilo y pincel sobre muro exterior alusivo a variedad de reptiles y anfibios. El mural tendrá una dimensión de 10 metros de largo de 3.80 metros de alto (incluyendo todos los materiales y elementos necesarios para su realización)	UND	1,00	$ 3.900.000	$ 3.900.000
1,7	Realización de mural full color en técnica paisajística de vinilo y pincel sobre muro exterior alusivo a la tortuga. El mural tendrá una dimensión de 10 metros de largo de 3.80 metros de alto (incluyendo todos los materiales y elementos necesarios para su realización)	UND	1,00	$ 3.900.000	$ 3.900.000
1,8	Realización de mural full color en técnica paisajística de vinilo y pincel sobre muro exterior alusivo al delfín amazónico. El mural tendrá una dimensión de 10 metros de largo de 3.80 metros de alto (incluyendo todos los materiales y elementos necesarios para su realización)	UND	1,00	$ 3.900.000	$ 3.900.000
1,9	Realización de mural full color en técnica paisajística de vinilo y pincel sobre muro exterior alusivo al jaguar. El mural tendrá una dimensión de 10 metros de largo de	UND	1,00	$ 3.900.000	$ 3.900.000

CLAUSULADO ADICIONAL
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS 0353-2023
Para determinar la fecha de la suscripción del contrato– Verificar aprobación electrónica en la plataforma SECOP II

	3.80 metros de alto (incluyendo todos los materiales y elementos necesarios para su realización)				
1,10	Realización de mural full color en técnica paisajística de vinilo y pincel sobre muro exterior alusivo a variedad de aves exóticas. El mural tendrá una dimensión de 10 metros de largo de 3.80 metros de alto (incluyendo todos los materiales y elementos necesarios para su realización)	UND	1,00	$ 3.900.000	$ 3.900.000
2	**OBRAS ARTISTICAS CONSISTENTES EN ESCULTURAS**				
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT**	**VR. UNIT**	**R. TOTAL**
2,1	Realización de escultura en estructura metálica recubierta con fibra de vidrio, terminada a color, alusiva al pez pirarocu, la escultura tendrá una dimensión de 3.80 metros, incluye instalación en el antiguo puente antiguo Texas entre Santana y las Planadas. (Incluyendo todos los materiales y elementos necesarios para su realización)	UND	1,00	$ 9.000.000	$ 9.000.000
2,2	Realización de escultura en estructura metálica recubierta con fibra de vidrio, terminada a color, alusiva al pez bagre, la escultura tendrá una dimensión de 3.80 metros, incluye instalación en el antiguo puente antiguo Texas entre Santana y las Planadas. (Incluyendo todos los materiales y elementos necesarios para su realización)	UND	1,00	$ 9.000.000	$ 9.000.000
2,3	Realización de escultura en fibra de vidrio, terminada a color, alusiva al ave águila. La escultura tendrá las dimensiones de 1,60 metros, incluye la instalación en al antiguo puente antiguo Texas entre Santana y las Planadas. (Incluyendo todos los materiales y elementos necesarios para su realización)	UND	1,00	$ 6.800.000	$ 6.800.000
2,4	Realización de escultura en fibra de vidrio, terminada a color, alusiva al ave colibrí. La escultura tendrá las dimensiones de 1,60 metros, incluye la instalación en al antiguo puente antiguo Texas entre Santana y las Planadas. (Incluyendo todos los materiales y elementos necesarios para su realización)	UND	1,00	$ 6.800.000	$ 6.800.000
2,5	Realización de escultura en fibra de vidrio, terminada a color, alusiva al ave loro. La escultura tendrá las dimensiones de 1,60 metros, incluye la instalación en al antiguo puente antiguo Texas entre Santana y las Planadas. (Incluyendo todos los materiales y elementos necesarios para su realización)	UND	1,00	$ 6.800.000	$ 6.800.000
2,6	Realización de escultura en fibra de vidrio, terminada a color, alusiva al ave guacamayo. La escultura tendrá las dimensiones de 1,60 metros, incluye la instalación en al antiguo puente antiguo Texas entre Santana y las Planadas. (Incluyendo todos los materiales y elementos	UND	1,00	$ 6.800.000	$ 6.800.000

CLAUSULADO ADICIONAL
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS 0353-2023
Para determinar la fecha de la suscripción del contrato– Verificar aprobación electrónica en la plataforma SECOP II

	necesarios para su realización)				
2,7	Realización de escultura en fibra de vidrio, terminada a color, alusiva al ave Martin pescador. La escultura tendrá las dimensiones de 1,60 metros, incluye la instalación en al antiguo puente antiguo Texas entre Santana y las Planadas. (Incluyendo todos los materiales y elementos necesarios para su realización)	UND	1,00	$ 6.800.000	$ 6.800.000
2,8	Realización de escultura en fibra de vidrio, terminada a color, alusiva al ave pava hedionda. La escultura tendrá las dimensiones de 1,60 metros, incluye la instalación en al antiguo puente antiguo Texas entre Santana y las Planadas. (Incluyendo todos los materiales y elementos necesarios para su realización)	UND	1,00	$ 6.800.000	$ 6.800.000
2,9	Realización de escultura en fibra de vidrio, terminada a color, alusiva al ave tucán. La escultura tendrá las dimensiones de 1,60 metros, incluye la instalación en al antiguo puente antiguo Texas entre Santana y las Planadas. (Incluyendo todos los materiales y elementos necesarios para su realización)	UND	1,00	$ 6.800.000	$ 6.800.000
2,10	Realización de escultura en fibra de vidrio, terminada a color, alusiva al ave búho. La escultura tendrá las dimensiones de 1,60 metros, incluye la instalación en al antiguo puente antiguo Texas entre Santana y las Planadas. (Incluyendo todos los materiales y elementos necesarios para su realización)	UND	1,00	$ 6.800.000	$ 6.800.000
2,11	Realización de escultura en fibra de vidrio, terminada a color, alusiva al ave paujil. La escultura tendrá las dimensiones de 1,60 metros, incluye la instalación en al antiguo puente antiguo Texas entre Santana y las Planadas. (Incluyendo todos los materiales y elementos necesarios para su realización)	UND	1,00	$ 6.800.000	$ 6.800.000
2,12	Realización de escultura en fibra de vidrio, terminada a color, alusiva al ave tangara. La escultura tendrá las dimensiones de 1,60 metros, incluye la instalación en al antiguo puente antiguo Texas entre Santana y las Planadas. (Incluyendo todos los materiales y elementos necesarios para su realización)	UND	1,00	$ 6.800.000	$ 6.800.000
3	**ESCULTURA TIPO LETRERO MOLDEADOS EN 3D**				
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT**	**VR. UNIT**	**VR. TOTAL**
3,1	Diseño, elaboración e instalación de escultura tipo letrero "Yo amo a Puerto Asís". Elaborado en lámina galvanizada de 1,17m x 0,61m cal.20, terminado en pintura automotriz. (Incluyendo todos los materiales y elementos necesarios para su realización)	UND	1,00	$15.000.000	$ 15.000.000

CLÁUSULA 10 – RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

CLAUSULADO ADICIONAL
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS 0353-2023

Para determinar la fecha de la suscripción del contrato– Verificar aprobación electrónica en la plataforma SECOP II

El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 1 y 4 del presente Contrato. El Contratista será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o los empleados de sus subcontratistas, al Municipio de Puerto Asís en la ejecución del objeto del presente Contrato.

Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

CLÁUSULA 11 – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

1. Conoce y acepta los documentos del proceso.
2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del Municipio respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.
4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral.
6. El contratista asumirá todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

CLÁUSULA 12– DERECHOS DEL CONTRATISTA

1. Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en la cláusula 9 del presente Contrato.
2. Recibir la colaboración y respuesta de las solicitudes por él elevadas por parte del Contratante para llevar a cabo el objeto del presente contrato.
3. Las demás inherentes al objeto del presente contrato

CLÁUSULA 13-LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

El objeto y obligaciones del contrato se realizarán en la Alcaldía de Puerto Asís. El domicilio contractual para todos los efectos es el Municipio de Puerto Asís

CLÁUSULA 14-GARANTIAS

Las garantías que pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía Bancaria. Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el Decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en el presente estudio previo así:

Clase de amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	10% del valor del contrato	Durante el plazo del contrato y seis (6) más.

CLAUSULADO ADICIONAL
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS 0353-2023
Para determinar la fecha de la suscripción del contrato– Verificar aprobación electrónica en la plataforma SECOP II

Devolución del pago anticipado	100% del valor del contrato	Durante el plazo del contrato y seis (6) más.
Estabilidad y calidad de las obras	10% del valor total del contrato	Durante el plazo del contrato y doce (12) meses más.

Nota: Teniendo en cuenta que las obras a entregar se encuentran detalladas como obras menores de pintura, y esculturas; Especificaciones que hacen que se requiera una póliza de estabilidad y calidad de la obra de un plazo máximo de doce (12) meses, de conformidad con el Decreto 399 de 2021 que modificó el ***Artículo 2.2.1.2.3.1.14*** *Suficiencia de la garantía de estabilidad y calidad de la obra del* Decreto 1082 de 2015; "*(…) según la complejidad técnica del contrato a celebrar, esta garantía podrá tener una vigencia inferior a cinco (5) años y en todo caso de mínimo un (1) año.*

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

CLÁUSULA 15-TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO
El Municipio de Puerto Asís puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

CLÁUSULA 16- CADUCIDAD
La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por el Municipio cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato.

CLÁUSULA 17 – INDEMNIDAD
El municipio estará libre de cualquier daño o prejuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de las actuaciones u omisiones de **EL CONTRATISTA**, sus subcontratistas o dependientes.

CLÁUSULA 18– INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
El presente contrato no genera relación laboral alguna entre las partes contratantes ni entre el Municipio de Puerto Asís y el personal que el contratista contrate para la ejecución del contrato, por lo tanto, en ningún caso habrá lugar al reconocimiento de prestaciones sociales.

El Contratista es una entidad independiente del Municipio de Puerto Asís, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Municipio de Puerto Asís, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 19 – CESIONES
El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del Municipio de Puerto Asís.

CLÁUSULA 20– CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR

CLAUSULADO ADICIONAL
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS 0353-2023
Para determinar la fecha de la suscripción del contrato– Verificar aprobación electrónica en la plataforma SECOP II

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA 21 – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la siguiente opción:

Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Procuraduría General de la Nación, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga la Procuraduría General de la Nación, si las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, se podrá acudir ante la jurisdicción contencioso administrativa.

CLAUSULA 22- MULTAS
En caso de incumplimiento parciales en sus obligaciones**, EL CONTRATISTA,** cancelará multas por el 0.5% del valor total del contrato por cada día de retardo hasta completar el 15%. EL CONTRATISTA acepta que esta sanción se le aplique mediante resolución motivada y/o que el MUNICIPIO los descuente de los saldos pendientes a su favor.

CLAUSULA 23- PENAL PECUNIARIA
En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el contratista debe pagar al Municipio, a título de indemnización, una suma equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

CLAUSULA 24- PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL
Cuando se presente un posible incumplimiento parcial o total del contrato atribuible a **EL CONTRATISTA** respecto de cualquiera de las obligaciones del mismo, **EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS,** deberá agotar el siguiente procedimiento para declarar dicho incumplimiento: **A)** Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, según conste en informes elaborados por la **SUPERVISION, EL MUNICIPIO** lo citará a él, mediante comunicación que por escrito se remitirá al domicilio de **EL CONTRATISTA,** a una audiencia Pública (Según procedimiento estipulado en Art. 86 Ley 1474 de 2011)para debatir lo ocurrido. **EL MUNICIPIO,** fijará la fecha para realizar la audiencia, como mínimo al quinto día hábil siguiente a la fecha de recepción de la comunicación de citación a audiencia **AL CONTRATISTA.** En la citación, se hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan y por ello deberá indicar los presuntos incumplimientos contractuales atribuibles **AL CONTRATISTA,** acompañando el informe de la supervisión en el que sustente la actuación y las demás pruebas que soportan la citación y enunciará las normas o clausulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para **EL**

CLAUSULADO ADICIONAL
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS 0353-2023

Para determinar la fecha de la suscripción del contrato– Verificar aprobación electrónica en la plataforma SECOP II

CONTRATISTA, de acuerdo con las estipulaciones contractuales. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia la que deberá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periocidad establecida para el incumplimiento de las obligaciones contractuales. **B)** En desarrollo de la audiencia, EL MUNICIPIO, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación contractual, indicará los presuntos incumplimientos contractuales atribuidos **AL CONTRATISTA**, enunciará las posibles normas o clausulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para **EL CONTRATISTA,** según las estipulaciones contractuales. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al **CONTRATISTA** o a quien lo represente, para que ejerzan su derecho de defensa y se pronuncien sobre las imputaciones de incumplimiento, en desarrollo de lo cual podrán rendir las explicaciones del caso, solicitar y aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad. **C)** Una vez evacuada la práctica de las pruebas o recibido los medios probatorios aportados por los interesados, se cerrara la audiencia para que EL MUNICIPIO, mediante acto administrativo motivado decida sobre el incumplimiento o incumplimiento del contrato, dicha resolución se leerá frente a las partes en Audiencia pública, las cuales deberán interponerlos recursos a lugar en la misma audiencia (dando cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 86 ley 1474 de 2011), el recurso se resolverá en audiencia y/o dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la misma. Si se resuelve a favor del recurrente, se cerrará y archivará el proceso mediante acto administrativo motivado y si se resuelve en contra del recurrente, la resolución que declara el incumplimiento, quedará en firme, ordenándose de esta manera la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre y haciéndose exigible la obligación del recurso a restituir por incumplimiento o inejecución del contrato. **PARAGRAFO:** en todo caso, la audiencia podrá ser suspendida a solicitud de las partes, siempre y cuando se encuentre debidamente justificada y no se podrá suspender más de tres (03) veces de manera continua, durante todo el proceso administrativo sancionatorio.

CLAUSULA 25- SUSPENSION TEMPORAL
De común acuerdo entre las partes se podrá suspender la ejecución del presente contrato, mediante suscripción de una Acta.

CLAUSULA 26- NATURALEZA DEL CONTRATO
El presente contrato no genera ningún tipo de relación laboral en **EL CONTRATISTA y EL MUNICIPIO**.

CLÁUSULA 27- NOTIFICACIONES
Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS	**CONTRATISTA**
Nombre: Deisy Johana Castro Medina Dirección: Calle 10 Cra. 19 Esq. Edificio CAM Teléfono: 4221640 -121	Nombre: OMAR ARNOLDO OJEDA GUZMAN Dirección: Puerto Asís – Teléfono: 3112723144 Correo Electrónico: arnoldartevallas0653@hotmail.com

CLÁUSULA 28- SUPERVISION
La supervisión, seguimiento y control de la ejecución del presente contrato estará a cargo de la Secretaria de Planeacion Municipal o quien lo reemplace y haga sus veces.

El Supervisor velará por los intereses de la Entidad y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras:

CLAUSULADO ADICIONAL
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS 0353-2023

Para determinar la fecha de la suscripción del contrato– Verificar aprobación electrónica en la plataforma SECOP II

a) Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos por la Entidad en la invitación.
b) Certificar que la ejecución del contrato se realice dentro de las condiciones exigidas por la entidad.
c) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
d) Levantar y firmar las actas o constancias de cumplimiento respectivas y aprobar los informes presentados por el contratista siempre que los mismos se encuentren debidamente elaborados.
e) Informar sobre el desarrollo del contrato.
f) Conceptuar y manifestar al Alcalde de Puerto Asís sobre la viabilidad de las modificaciones, adiciones, suspensiones o terminación anticipada del contrato.
g) Proyectar oportunamente el acta de liquidación anticipada del contrato de ser necesario.
h) Vigilar que se actualicen o revisen las condiciones actuales del contrato e informar al Alcalde del Municipio para que se adopten las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
i) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual, dará aviso oportuno a la entidad, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
j) Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el CONTRATISTA cumpla con los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, en los términos de la cláusula tercera del contrato, cuando sea el caso.

CLÁUSULA 29– LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.
De conformidad con el Artículo 217 del Decreto No. 019 del 2012, modificatorio del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado a su vez por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007; "…la liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión…", por tanto, solo se realizará en caso de ser necesario.

CLÁUSULA 30 – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN
El presente contrato requiere para su perfeccionamiento y ejecución de la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la expedición del respectivo registro presupuestal.

CLÁUSULA 31 - CONFIDENCIALIDAD
En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

CLÁUSULA 32 – GASTOS
Los gastos que se requieran para la legalización de este contrato correrán por cuenta del contratista.

CLÁUSULA 33 – ESTAMPILLAS
El contratista se obliga al pago de estampillas correspondientes, en las cuantías reguladas para la Entidad mediante los acuerdos municipales correspondientes y vigentes, y que serán de causación inmediata al momento de la suscripción del presente contrato.

CLAUSULADO ADICIONAL
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ARTISTICOS 0353-2023

Para determinar la fecha de la suscripción del contrato– Verificar aprobación electrónica en la plataforma SECOP II

CLÁUSULA 34 – PUBLICACION DEL CONTRATO

El presente contrato se publicará en el sistema electrónico para la contratación pública-SECOP II, de conformidad al art. 223 del decreto 019 del 10 de enero del 2012.

Revisó: Deisy Yohana Castro Medina –Jefe Jurídico Municipal
Proyecto. Marlon Alain Mosquera Tejada- Abogado contratista